

nocido como Salto de Valdecañas, en el término municipal de Valdecañas del Tajo, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. De apercibimiento hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

---

Expediente número: 0028-CC/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JAVIER JARA JIMENEZ. NIF: 04209104-N.

Último domicilio conocido: C/. Cuba, 1-3.º-D, Talavera de la Reina.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,00 horas del día 18 de febrero de 2001, en el paraje conocido como Salto de Valdecañas, en el término municipal de Valdecañas del Tajo, incumpliendo lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. De apercibimiento hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

**ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0092-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: ERNESTO RAMIRO CORDOBA. NIF: 51685461-E.

Último domicilio conocido: Alcalá, 326-3.º-B. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,30 horas del día 1 de mayo de 2000, en las márgenes del Pantano de Gabriel y Galán, en terreno perteneciente al término municipal de Zarza de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

Expediente número: 0121-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: CARLOS ROBERTO QUINTERO SENDIN. NIF: 53175845-Y.

Ultimo domicilio conocido: Rúa Barcelona, 41, 6.º C. Vigo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 16,50 horas del día 18 de mayo de 2000, en el lugar conocido como Las Nogaledas, en terreno perteneciente al término municipal de Navaconcejo, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

Expediente número: 0113-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARIA MONSERRAT VELEZ ANTERO. NIF: 35064027-K.

Ultimo domicilio conocido: La Coruña, 4-AT. 1.º Girona.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 8,40 horas del día 14 de mayo de 2000, en las proximidades del lugar conocido como Finca Quesera, en terreno perteneciente al término municipal de Membrió, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

Expediente número: 0112-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: CARLOS LORENZO VIDAL. NIF: 38547144-N.

Ultimo domicilio conocido: La Coruña, 4-AT, 1. Girona.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 8,48 horas del día 14 de mayo de 2000, en las proximidades del lugar conocido como Finca Quesera, en terreno perteneciente al término municipal de Membrió, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas

cas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0107-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: ENRIQUE JOSE CASTILLO CARRASCO. NIF: 08922273-K.

Ultimo domicilio conocido: Pinosol, 15-B-3. Málaga.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 12,00 horas del día 15 de mayo de 2000, en las márgenes del Pantano de Valdesalor, en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0051-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: JOSE DIEZ RODRIGUEZ. NIF: 5.231.864-P.

Ultimo domicilio conocido: C/. Belorado, 24-1.º A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,45 horas del día 20 de febrero de 2000, en el lugar conocido como «La Urbanización», en terreno perteneciente al término municipal de Cabe-zuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0050-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARIA BEGOÑA PEREZ NUÑEZ, NIF: 394.527-P.

Ultimo domicilio conocido: C/. Belorado, 24, A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,45 horas del día 20 de febrero de 2000, en el lugar conocido como «La Urbanización», en terreno perteneciente al término municipal de Cabe-zuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0071-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. NIF: 07857123-T.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Estación, 13-2.º, Dcha. Berlanga de Duero.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 23 horas del día 20 de abril de 2000, en el paraje conocido como «Santa Marina», en terreno perteneciente al término municipal de Guijo de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

Expediente número: 0067-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: ELVIRA RODRIGUEZ ZOIDO. NIF: 05369229-V.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pintor Murillo. Móstoles.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 22,40 horas del día 20 de abril de 2000, en el paraje conocido como «Santa Marina», en terreno perteneciente al término municipal de Guijo de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

Expediente número: 0059-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MIGUEL PALACIOS VALVERDE. NIF: 06976943-P.

Ultimo domicilio conocido: C/. Río Volga, 1-1.º, Pta. 5. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre un total de cinco personas en una caravana a las 13,05 horas del día 19 de marzo de 2000, en la cola del Pantano de Alcántara y en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACE-RES.

Expediente número: 0003-CC/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARTA RAMIRO MUÑOZ. NIF: 52.889.992-C.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de Blimea, 8-3.º C. Rivas Vacía (Madrid).

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 14,30 horas del día 8 de enero de 2000, en el lugar conocido como Garganta «El Cristo», en terreno perteneciente al término municipal de Jarandilla de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 Ptas. 240,40 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

---

**ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0272-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN ALONSO ESQUIDEZ. NIF 53.132.319-L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Historias de la Radio, 1-3-5-A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11,00 horas del día 31 de julio de 1999, en el lugar conocido como «Garganta de Minchones», en terreno perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de

marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0239-CC/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN CARLOS PEREZ MELCAR. NIF: 12.239.790-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Caamaño, 47. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,45 horas del día 18 de julio de 1999, en las márgenes del Pantano de las Cumbres, en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,40 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.